



# Resolución Ministerial N° 0555 -2011-ED

Lima, 11 NOV. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n, de fecha 22 de septiembre de 2011, la Organización Iberoamericana de la Juventud, cursó invitación al Secretario Nacional de la Juventud, para que participe en la IV Cumbre Iberoamericana de Jóvenes Líderes, a llevarse a cabo en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 15 de noviembre de 2011;

Que, la citada Cumbre con el lema "Transformando el presente", tiene como objetivo avanzar en la identificación de los retos que la juventud tiene en esta década, articulando un conjunto de debates en torno a los ejes que marcan la transformación del presente en la región: "Tecnologías 2.0, innovación y comunicación", "Integración regional" y "Desarrollo sostenible, productividad y crecimiento";

Que, los gastos de hospedaje y manutención serán asumidos por la Organización Iberoamericana de la Juventud, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del Secretario Nacional de la Juventud y disponer el encargo de las funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Educación, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 16 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones del Secretario Nacional de la Juventud, al señor José Luis Vargas Ruiz, Coordinador Administrativo (e) de la Secretaría Nacional de la Juventud, a partir del 12 de noviembre de 2011, en tanto dure la ausencia del titular.



**Artículo 3.-** Disponer que el señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración ni liberación de impuestos y/o derechos aduaneros cualesquiera que fuera su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



-----  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

